



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA
 CONCEJO MUNICIPAL
 Sica Sica
 Somos Millones
 1ra. Secc. Prov. Aroma - La Paz



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 031/2023
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, en atención a nota emitida por el Secretario General de la Comunidad Chuacollo quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Sica Sica, la aprobación con POA Comunal de la Gestión - 2023, **"EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, MURO PERIMETRAL, MINI TINGLADO Y BAÑO (SEDE CHUACOLLO GRANDE)**, para lo cual se adjunta documentación correspondiente.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el **"EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, MURO PERIMETRAL, MINI TINGLADO Y BAÑO (SEDE CHUACOLLO GRANDE)"**, con el POA Comunal de la Gestión - 2023, de la Comunidad de Chuacollo, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

Artículo Segundo. - DISPONER la remisión de la presente Resolución Autónoma Municipal al Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal de Chuacollo del Municipio de Sica Sica, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

Amalia Cachi Laura
 CONCEJAL
 G.A.M. SICA SICA
 1ra. Secc. PROV. AROMA - LA PAZ

Concejo Municipal
 SICA SICA
 G.A.M. S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

Chsafic Mamani Flores
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO MUNICIPAL
 DE SICA SICA

Javier Córdova Flores
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
 PROV. AROMA - LA PAZ - BOLIVIA

Concejo Municipal
 SICA SICA
 G.A.M. S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

Joselito Córdova Cacho
 VICEPRESIDENTA
 G.A.M. S.S.
 Primera Sección - Provincia Aroma

